



RAD. 680014003001-2022-00094-00
PROCESO EJECUTIVO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno de julio de dos mil veintidós

Habiendo sido registrado el embargo de la cuota parte del bien inmueble con matrícula inmobiliaria **Nro 300-345981** de propiedad de la demandada KATERYN PAOLA OLIVEROS HERRERA CC# 1098672119 ubicado en la 1) CALLE 7 # 6-64 EDIFICIO MAKALU P.H. APARTAMENTO 206 del Municipio de Floridablanca, se decreta el secuestro.

Por lo anterior, **SE ORDENARÁ comisionar a señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA REPARTO** de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del C.G.P, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del C.G.P, se designa como secuestre a CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR MOLINA, ubicado en la Calle 10 No. 34-15 Torre 3 Apto 504 BUCARAMANGA teléfono 6076323815 celular 3154914297 correo electrónico carlos.villamizar@gmail.com, se le concede amplias facultades para fijarle honorarios hasta por la suma de \$200.000.

Líbrese el Despacho comisorio, con los insertos del caso (linderos consignados en la ESCRITURA 419, 2011/03/23, NOTARIA SEGUNDA FLORIDABLANCA, **y se advierte a la parte interesada que deberá adjuntar al comisorio los linderos del inmueble objeto de la cautela.**

CITAR al ACREEDOR HIPOTECARIO: BANCOLOMBIA (anotación 4) de conformidad con lo establecido en el artículo 462 del C.G.P, para que haga valer sus derechos.

NOTIFÍQUESE
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 22 de julio de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **108527c85f823290a16cbabc7265836d77225ab0a5a95258c1e91ef4d16031d9**

Documento generado en 21/07/2022 10:07:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>